



M A G N Í F I C

A JUNTAMENT DE BORRIANA

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

PRESUPUESTO 2019

De acuerdo con lo establecido en el artículo 168.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite Informe económico financiero donde se pone de manifiesto las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, así como la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019

En cuanto a los **INGRESOS**, a continuación para cada uno de los capítulos se describe las bases utilizadas para su evaluación.

En cuanto al Capítulo Primero, **Impuestos Directos**, las estimaciones para el ejercicio 2.019 se han calculado de conformidad con los tipos impositivos según las Ordenanzas Municipales correspondientes en cada caso.

Se ha optado por una previsión presupuestaria conforme al criterio de caja, con ello se pretende una adaptación a los principios de estabilidad presupuestaria y posterior mejora en los resultados de la liquidación.

Cabe apuntar que respecto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se sigue sin una solución desde el punto de vista legal, lo que unido al criterio municipal adoptado, en base a propuesta técnica, de suspender la tramitación administrativa en aquellos supuestos de invocación de ausencia de incremento de valor como consecuencia de transmisión de terrenos hasta que se legisle al respecto, determina que sea prácticamente imposible establecer una previsión de ingresos basada en datos técnicos. Se sigue por tanto, tal como se informó en relación al presupuesto vigente, ante una evidente situación de inseguridad jurídica que afecta tanto al ámbito de la gestión tributaria del impuesto como al de la formación del presupuesto en cuanto a su estimación.

En el Capítulo Segundo **Impuestos Indirectos**, en el que se incluye el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, se ha efectuado una previsión estimada en relación a los ingresos efectuados en 2018



M A G N Í F I C

A JUNTAMENT DE **B**ORRIANA

En el Capítulo Tercero **Tasas y Otros Ingresos** se ha tenido en cuenta los derechos reconocidos en el ejercicio y las recaudaciones respectivas, incluidas las modificaciones operadas en Ordenanzas Fiscales.

En cuanto a la Tasa de Gestión de Residuos, se ha contemplado la previsión de mayores ingresos estimada en el informe económico incorporado en el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal.

El resto de modificaciones operadas en las ordenanzas reguladoras de tasas, más allá de los ajustes necesarios, no determinan repercusión significativa para los ingresos derivada de la modificación de las ordenanzas fiscales propuestas según aprobación inicial plenaria. No obstante, se han efectuado los ajustes derivados de dichos cambios en los conceptos correspondientes.

El capítulo Cuarto **Transferencias Corrientes** está integrado fundamentalmente por la participación en los tributos del estado. Ante la ausencia de proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019 a día de la fecha, se opta por reflejar como previsión de ingresos la resultante de elevar al año la participación mensual abonada en 2018.

Se contemplan las transferencias del ente de saneamiento de la Comunidad Valenciana destinada a la financiación de los gastos de tratamiento de aguas residuales según la resolución notificada por la que se aprobaba la solicitud de financiación para el trienio 2017-2019.

Se contempla la aportación de la Generalitat Valenciana derivada de Fondo de Cooperación Municipal previsto en la Ley 8/2010 de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

Y en general, se ajustan las previsiones presupuestarias a las subvenciones concedidas.

El capítulo Quinto, **Ingresos Patrimoniales**, contempla los ingresos procedentes principalmente de concesiones administrativas.

En el Capítulo Séptimo, **Transferencia de Capital**, se recogen los ingresos procedentes de la subvención del IVACE, correspondiente al ejercicio 2019 (con motivo de obras plurianuales)

En el Capítulo Octavo, **Activos financieros**, se incluyen los reintegros de pagas anticipadas al personal, que financia el capítulo octavo de gastos por el mismo importe.

El capítulo Noveno, **Pasivos Financieros**, se prevé concertar una operación de crédito para financiar parte de las inversiones (según se relaciona en el anexo de inversiones), por importe de 2.144.175,00 €



M A G N Í F I C

A JUNTAMENT DE B O R R I A N A

En las aplicaciones de **GASTOS** se incluyen los créditos necesarios para atender las obligaciones anuales exigibles. En el Capítulo Primero, **Gastos de Personal**, se han incluido las previsiones para el pago de los salarios del personal, y de los costes de la Seguridad Social.

Sin perjuicio del aumento por trienios de antigüedad, este presupuesto tiene previsto un incremento salarial del 2,5 %, si bien, éste incremento solo sera efectivo en el caso de aprobarse en los correspondientes presupuestos generales o normativa de aplicación (pendiente en estos momentos).

Se contempla igualmente la previsión derivada del cambio normativo aplicable a la Policía Local.

En el Capítulo Segundo, **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, se incluyen los créditos necesarios para hacer frente a los gastos corrientes de suministros de gas, teléfono, energía eléctrica y de los gastos de mantenimiento y conservación de los elementos del inmovilizado, gastos en seguros, y previsiones anuales de las distintas concejalías. Igualmente la previsión de los contratos vigentes, con la actualización del IPC (2 % a falta de datos definitivos).

Cabe destacar la creación de nuevas partidas para mejorar los servicios y usos públicos de la comunidad (así se han creado nuevas aplicaciones presupuestarias como, mantenimiento del Museo Fallero o renting vehículo adaptado).

En el Capítulo Tercero, **Gastos Financieros**, se incluyen las cantidades necesarias para el pago de intereses de la deuda, de acuerdo con el cuadro de Anexo de la carga financiera. Es decir, el número de préstamos vivos con las variaciones en los tipos de interés de referencia de los últimos meses y deudas vigentes con respecto al 31/12/2018 y teniendo en cuenta el nuevo préstamo a concertar para parte de las inversiones del ejercicio 2019 (según anexo de la deuda)

En el Capítulo Cuarto, **Transferencias Corrientes**, incluye, como en años anteriores, las aportaciones del Ayuntamiento al Organismo Autónomo, Centre de les Arts Rafael Martí de Viciàna, Consorcio Provincial de Bomberos, Federación de Fallas, Comercio, Entidades deportivas, culturales, juveniles o sociales, y destacando las ayudas de emergencia a familias, así como las bases de subvenciones a diferentes colectivos. Respecto a las aplicaciones de nueva creación, tenemos, entre otras, las subvenciones o ayudas a: familias monoparentales, fundación de pobres de burriana (P.B.), asociación esclerosis múltiple, fundación daño cerebral sobrevenido, premio concurso ideas reforma centro ciudad, colaboración turismo Castellón Sur, etc.



M A G N Í F I C

A JUNTAMENT DE B O R R I A N A

En el Capítulo Sexto, **Inversiones Reales**, cabe señalar que se incluyen inversiones iniciales que se detallan en el Anexo de Inversiones del Presupuesto 2019, como son: Remodelación campo San Fernando, Ecoparque, Pavimentación viales, Accesibilidad, Inversiones en equipos informáticos, Adquisición licencias software, Motocicletas para policía local, Mobiliario, Instalación ascensor en edificio polifuncional de la Serratella, Urbanización ampliación cementerio, Infraestructura eléctrica en IES Jaume I, y la segunda anualidad de las obras de Modernización infraestructuras en Camí Fondo y Otros.

También cabe destacar las inversiones consecuencia de la inclusión del Ayuntamiento de Burriana en la convocatoria del programa de Estrategia EDUSI (Desarrollo Urbanístico Sostenible Integrado), con inversiones como: Dependencias municipales de Servicios Sociales, seguimiento con el acondicionamiento ermita Sant Blai, Regeneración urbana del barrio La Bosca y sus alrededores y Refugio Antiaéreo

Aunque está prevista una subvención de los proyectos EDUSI al 50%, por motivos de prudencia no se ha tenido en cuenta este ingreso a la hora de redactar el presupuesto y en tanto no se confirme el otorgamiento de dicha subvención.

En el mencionado Anexo de inversiones se detalla igualmente la financiación de todas ellas, siendo que la procedencia mayoritaria de los recursos corresponde préstamo.

En el Capítulo Séptimo, **Transferencia de Capital**, se recogen los gastos de premio dibujo infantil.

En el Capítulo Octavo, **Activos Financieros**, se recogen los gastos en concepto de pagas anticipadas al personal establecido en el Convenio del Personal.

En el Capítulo Noveno, **Pasivos Financieros**, se recogen los gastos por amortización de la deuda, de acuerdo con el Anexo de la deuda.

El préstamo para financiar parte de las inversiones del ejercicio 2019 tendrá un periodo de carencia, lo que no afectara por ello a gastos en amortizaciones del mismo para este ejercicio.

Asciende el total del **Presupuesto del Ayuntamiento a la cantidad de 29.449.082,59 euros**, equilibrado en su estado de gastos e ingresos. Y el **Presupuesto del Organismo Autónomo Rafael Martí Viciñana a 1.019.590,16 euros**, igualmente equilibrado en su estado de gastos e ingresos.

El Presupuesto “Consolidado” del ejercicio 2019, un importe de 29.882.943,33 euros.



M A G N Í F I C

A JUNTAMENT DE BORRIANA

Borriana,
Documento firmado electrónicamente.
LA ALCALDESA